



Debate en el Congreso del proyecto de ley tributario

Montoro: La cuota a ingresar neta en el Impuesto de Sociedades ha superado las previsiones en 2.500 millones

- El ministro recalca que las medidas aprobadas en 2012 y las novedades introducidas ahora en el proyecto ley de medidas medioambientales y tributarias refuerzan la consolidación de las finanzas públicas y acelerarán la salida de la crisis
- El proyecto de ley fija como gasto no deducible las pérdidas por deterioro de la cartera de valores y las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimientos permanentes, medidas que afectarán principalmente a las grandes empresas
- La norma establece un tributo sobre gases fluorados de efecto invernadero siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea de aumentar la presión fiscal medioambiental

12 de septiembre de 2013.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha aprovechado hoy el debate de totalidad del proyecto de Ley de Medidas de Fiscalidad Medioambiental y otras Medidas Tributarias para anunciar en el Congreso el buen comportamiento de la recaudación tributaria derivada de la Campaña del Impuesto sobre Sociedades 2012, mejor de lo previsto una vez finalizada la campaña del citado tributo de este año.

“Teniendo en cuenta las cifras de julio y agosto podemos decir que la cuota diferencial neta en términos de caja, resultante de la diferencia entre ingresos y devoluciones de la campaña del Impuesto de Sociedades superará, en torno a los 2.500 millones de euros, la previsión

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013”, recalcó en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Este dato se suma al ofrecido ayer por el propio ministro en el Senado de un crecimiento de los ingresos tributarios del 3,1% hasta agosto, en términos homogéneos, “demuestra la eficacia de las medidas tributarias adoptadas en 2012 y refuerza la credibilidad de España” en el exterior de cara al cumplimiento de sus compromisos de consolidación fiscal.

En este sentido, el ministro indicó que las novedades incorporadas en el citado proyecto de ley que ahora se encuentra en trámite parlamentario, servirán para asegurar el cumplimiento del objetivo de reducción del déficit público, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal comprometida con la Unión Europea.

“Los cambios incorporados en este nuevo proyecto reformista sirven para seguir afianzando la lucha contra el déficit y acelerar la salida de la crisis”, dijo en el debate de totalidad de la norma producido hoy en la Cámara Baja. El ministro recordó que estos cambios contribuirán a ampliar las bases imponibles del impuesto sobre sociedades, “con un planteamiento de equidad, exigiendo más a quien más tiene”, y, además, contribuirá a aumentar la presión fiscal medioambiental, siguiendo las recomendaciones de la UE.

MODIFICACIÓN DE DEDUCCIONES

Así, entre las novedades destaca la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades a efectos de suprimir la deducibilidad de pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de entidades, cotizadas y no cotizadas, en la línea seguida por el resto de países de la Unión Europea. Esta medida, si bien es aplicable a todas las empresas, tendrá una mayor incidencia en las grandes empresas, que son las que tienen participaciones significativas en otras empresas radicadas en España o en el extranjero.

Asimismo se considera gasto no deducible las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente, excepto en el caso de transmisión del mismo o cese de su actividad. Se establecerá un régimen transitorio aplicable a periodos impositivos iniciados con anterioridad a enero de 2013 de modo que las pérdidas deducidas con anterioridad a 1 de enero de 2013 también reviertan con el reparto de dividendos por las entidades participadas.

De igual forma, el ministro recordó que se prorrogan para 2014 y 2015 las medidas temporales establecidas en 2012 en el Impuesto sobre Sociedades, cuya vigencia finaliza en diciembre de 2013. Tales medidas afectan, entre otros, al pago fraccionado mínimo del 12% para entidades con una cifra de negocios superior a 20 millones de euros, a la limitación a la compensación de bases imponibles negativas y al límite a la deducibilidad del fondo de comercio. Con la prórroga de estas medidas se continúa con la reforma emprendida en el año anterior de ampliar las bases imponibles de las grandes empresas.

De la misma forma, también se prorroga el gravamen complementario del IBI fijado en diciembre de 2011, tal y como ya anunció el Gobierno.

MEDIO AMBIENTE

Por otro lado, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea sobre tributos medioambientales el proyecto de ley fija un impuesto indirecto sobre gases fluorados de efecto invernadero. Serán contribuyentes los fabricantes de gases fluorados, los importadores o adquirientes intracomunitarios de estos productos y los revendedores. El tipo impositivo se establecerá en función del potencial de calentamiento atmosférico (PCA) de los productos. Este nuevo impuesto entrará en vigor en 2014.